

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086-2023-MDH/A

Huanchaco, 03 de marzo del 2023.

### VISTOS,

Memorándum Nº 033-2023-ALC/MDH, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDH/A de fecha 03 de enero del 2023, se designa a la CPC. ANA CECILIA SAAVEDRA MONTENEGRO como Jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Memorándum N° 033-2023-ALC/MDH de fecha 03 de marzo del 2023, el despacho de Alcaldía, dispone dar por concluida la designación en el cargo de confianza como Jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, a la CPC. ANA CECILIA SAAVEDRA MONTENEGRO;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la CPC. ANA CECILIA SAAVEDRA MONTENEGRO, identificada con DNI. 76152142, en el cargo de confianza, como Jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la notificación de la presente. Quien deberá realizar la entrega de cargo en la forma y modo que establece la normativa interna de esta municipalidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cumplan lo dispuesto en la presente resolución.





# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTICULO TERCER: PONER en conocimiento la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas administrativa y competente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE















munidhuanchaco@gmail.com